

ORDENANZA N° 262 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00255 correspondiente a la Sra. Natalia Del Valle Romero, D.N.I 27-28882655-8, CUIT/L 27-26729014-3, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II. En consecuencia, transfírase a favor de la Sra. MARIA ESTHER PERRET, CUIT/CUIL N° 27-12354834-0, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, que con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 16, de la Manzana 103, y mide: Diez metros cincuenta centímetros, de frente al Noroeste, sobre calle Suipacha; por Cuarenta metros de fondo, y linda: al Noroeste, con la citada calle Suipacha; al Noreste, con los lotes diecisiete, dieciocho, diecinueve y pte lote veinte; al Sureste, con lote dos; y al Suroeste, con lote quince del mismo plano. Totalizando una superficie de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-2467413/1. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°679.209, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M103; L016”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. N° 345/2020 y sus modificatorias.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 09 /10/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 961 /2025

DE FECHA 13 / 10 / 2025